



RESOLUCIÓN NÚMERO 126 DE

(12 de marzo de 2025)

“Por el cual se autoriza pago de la publicación de un artículo de un docente los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en una revista indexada”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

Que, el 8 de mayo de 2013 mediante Decreto N°902 el Ministerio de Educación Nacional aprobó la modificación de la estructura administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y creó la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia otorgándole y según el numeral 5 del artículo 11 le otorga la función de: “Ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de Investigación, de Gestión y Transferencia de Tecnología, de innovación y desarrollo tecnológico”.

Que, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Trasterencia de acuerdo con el Plan de desarrollo institucional 2025- 2032 “Oportunidades que transforman la vida” en el eje estratégico Investigación y producción técnico-científica definió en la línea de acción “Producción Técnico – Científica” como objetivo “aumentar la producción científica- técnica de calidad validable por sus publicación en revistas indexadas nacionales e internacionales”, para ello tiene previsto en el Plan Anual Operativo 2025 el apoyo a la realización de proyectos de investigación de los grupos, para la generación de productos de nuevo conocimiento, innovación, apropiación social, divulgación pública de la ciencia y la formación del talento humano.

Que, el Grupo Interdisciplinario de Estudios en Ingeniería Mecatrónica TECHNE fue creado en septiembre de 2017, registrado en Minciencias y tiene como líneas de investigación: a) Líneas de investigación declaradas por el grupo, b) Ambiente y Bioeconomía sustentable, c) Control robusto de sistemas mecatrónicos, d) Desarrollo e innovación tecnológica, e) Desarrollo y aplicación de modelos matemáticos de sistemas biológicos, f) Energía: asequible, eficiente y sostenible, g)Materiales, Diseño y Procesos de las Ingenierías, h) Robótica cooperativa y i) Tecnologías Convergentes NBIC.

Que, en el marco del fortalecimiento de grupos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia realizó la Convocatoria Interna de financiación de proyectos de investigación N°16-2024, publicando los términos de referencia para la participación de los grupos de investigación.

Que, se la Vicerrectoría de Investigación recibió una propuesta del Grupo Interdisciplinario de Estudios en Ingeniería Mecatrónica TECHNE titulada “Evaluación de Microgeneración Hidráulica como Alternativa Energética Sostenible

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

para Comunidades Rurales con Pequeños Recursos Hídricos”, la cual fue remitida a pares evaluadores bajo la metodología Doble Ciego y recibió el 14 de febrero de 2025 el concepto de Aprobado.

Que, el 19 de febrero de 2025 se firmó el acta de inicio del proyecto, con la vinculación de los profesores Carlos Felipe Vergara Ramírez y Diego Fernando Ronderos Báez, profesores de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adscritos a la Facultad de Mecatrónica. En dicha acta se comprometen a entregar como producto, entre otros, el sometimiento de un artículo con la propuesta de control adaptativo aplicado a microgeneración hidráulica y se aprobó en el presupuesto la asignación en el rubro de publicaciones, la realización de un artículos en revistas indexadas y registros ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, la publicación de artículos hace parte de los productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, de acuerdo con el modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – 2024 de Minciencias.

Que, el profesor Carlos Felipe Vergara Ramírez en unión con los profesores John Cortés Romero y Horacio Coral Enríquez vinculados al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia y a la facultad de Ingeniería Mecatrónica, Universidad de San Buenaventura respectivamente, postularon el artículo titulado “Evaluación de Microgeneración Hidráulica como Alternativa Energética Sostenible para Comunidades Rurales con Pequeños Recursos Hídricos” a la revista TELKOMNIKA Telecommunication Computing Electronics and Control ISSN: 1693-6930, y recibieron el concepto de Aprobado.

Que, la revista TELKOMNIKA se encuentra indexada en Scopus – área Electrical and Electronic Engineering para el año 2024 en el cuartil Q2 y en Publindex para enero-junio de 2024 en categoría B.

Que, la publicación del mencionado artículo tiene un costo total de USD 365, cuyo pago se divide en partes iguales por cada uno de los autores, correspondiendo al docente Carlos Vergara Ramírez adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, un aporte por valor de USD 121.7, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8425 del 24 de febrero expedido por la profesional especializada del área de Presupuesto.

Que, por lo anterior, es necesario el pago de la publicación de un artículo en la revista indexada TELKOMNIKA, Grupo Interdisciplinario de Estudios en Ingeniería Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, presentado por el profesor Carlos Felipe Vergara Ramírez Grupo Interdisciplinario de Estudios en Ingeniería Mecatrónica TECHNE.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de USD 121.7 para la publicación del artículo titulado: Evaluación de Microgeneración Hidráulica como Alternativa Energética Sostenible para Comunidades Rurales con Pequeños Recursos Hídricos” a la revista TELKOMNIKA Telecommunication Computing Electronics and Control ISSN: 1693-6930, presentado por el profesor Carlos Felipe Vergara Ramírez Grupo Interdisciplinario de Estudios en Ingeniería Mecatrónica TECHNE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.8425 del 24 de febrero expedido por la profesional especializada del área de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR la correspondiente transferencia electrónica por valor de USD 121.7 a favor de la revista TELKOMNIKA Telecommunication Computing Electronics and Control ISSN: 1693-6930, ubicada en la ciudad de *Yogyakarta-Indonesia* a la cuenta 6410950070 del Banco *Bank Syariah Indonesia*, incluidos todos los impuestos de ley.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR del presente acto administrativo a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia y al profesor beneficiario.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Luisa Marina Gómez – Vicerrectora de Investigación, Extensión y Transferencia
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Martha Cecilia Herrera Romero – Profesional Especializado Vicerrectoría de Investigación



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---